

Versión Pública

UT-SIP-033-2023

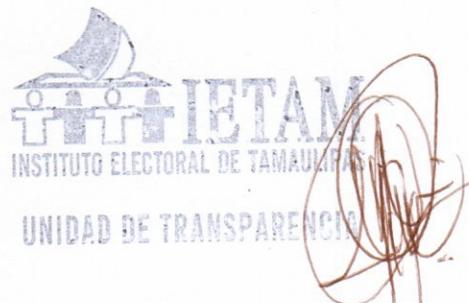
Fecha de clasificación: 04 de mayo del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/019/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

14/03/2023 13:36:56 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000033
Fecha de presentación	14/03/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	1. Conocer el horario de labores durante proceso electoral en las últimas 3 elecciones locales y horario de labores sin proceso electoral. 2. Conocer el tabulador salarial aprobado para el año 2023 para los miembros del servicio profesional electoral nacional adscrito al IETAM.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	17/04/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	22/03/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	01/05/2023

Oficio No. UT/095/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2023

A

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida a través de correo electrónico y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/03/2023	UT/SIP/033/2023	280527623000033

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RECIBIDO
AP
14 MAR 2023
15:01H.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro BEHR 

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0240/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de marzo de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/095/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con el folio siguiente:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/03/2023	UT/SIP/033/2023	280527623000033

Con la cual se requiere la información siguiente:

- 1. Conocer el horario de labores durante proceso electoral en las últimas 3 elecciones locales y horario de labores sin proceso electoral.*
- 2. Conocer el tabulador salarial aprobado para el año 2023 para los miembros del servicio profesional electoral nacional adscrito al IETAM."*

Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Organismo Electoral para dar respuesta por resultar de su competencia, me permito atender la solicitud en comento en los términos siguientes:

1.- El horario de labores de los Procesos Electorales 2018-2019, 2020-2021 y 2021-2022 fue el siguiente:

Día de la semana	Horario
Lunes a viernes	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Sábado	10:00 a 14:00 horas

Lo anterior, de conformidad al Artículo 7 de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores Públicos del Instituto electoral de Tamaulipas, vigentes que en particular establece que *"La jornada de trabajo en el IETAM, por regla general será continua y se desarrollará de lunes a viernes, en un horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas, con media hora de descanso interjornada para la ingesta de sus alimentos; durante el proceso electoral la jornada laboral será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, con un horario de alimentos de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 10:00 a 14:00 horas. El horario de labores podrá ser modificado por Acuerdo de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del IETAM, tomando en cuenta las necesidades institucionales."*

Sin embargo, para el Instituto Electoral de Tamaulipas aplica lo establecido por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en su artículo 205 en el sentido que *"Durante los procesos electorales ordinarios o, en su caso, en los procesos electorales extraordinarios, todos los días y horas son hábiles"*.

Por lo que toca al horario ordinario de la jornada laboral fue el siguiente:

Día de la semana	Horario
Lunes a viernes	9:00 a 16:00

2.- En lo que corresponde al Tabulador salarial para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IETAM para el ejercicio 2023, se detalla a continuación por cargo o puesto:

Cargo o puesto	Sueldo Bruto	Gratificación Bruta	Remuneración mensual bruta
Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Técnica/Técnico de Educación Cívica	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de Organización Electoral	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/ Técnico de Vinculación con el INE	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral	5,963.00	18,221.22	24,184.22

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE




MTRA. IRILIANN YAZBETH NÁRVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	PBV	
Elaboró:	AEEL	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/033/2023

Folio: 280527623000033

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de marzo de 2023

C. N1-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 14 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 250527623000033 por el cual solicita de este Instituto:

- “1. Conocer el horario de labores durante proceso Electoral en las últimas de las tres elecciones locales y horario de labores sin proceso electoral.***
- 2.-Conocer el tabulador salarial aprobado para el año 2023 para los miembros del servicio profesional electoral nacional adscrito al IETAM.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/095/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0240/2023, La Directora de Administración, remitió su respuesta en los siguientes términos:

Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Organismo Electoral para dar respuesta por resultar de su competencia, me permito atender la solicitud en comento en los términos siguientes:

1.- El horario de labores de los Procesos Electorales 2018-2019, 2020-2021 y 2021-2022 fue el siguiente:

Día de la semana	Horario
Lunes a viernes	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Sábado	10:00 a 14:00 horas

Lo anterior, de conformidad al Artículo 7 de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores Públicos del Instituto electoral de Tamaulipas, vigentes que en particular establece que *“La jornada de trabajo en el IETAM, por regla general será continua y se desarrollará de lunes a viernes, en un horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas, con media hora de descanso Inter jornada para la ingesta de sus alimentos; durante el proceso electoral la jornada laboral será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, con un horario de alimentos de*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 10:00 a 14:00 horas. El horario de labores podrá ser modificado por Acuerdo de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del IETAM, tomando en cuenta las necesidades institucionales.”

Sin embargo, para el Instituto Electoral de Tamaulipas aplica lo establecido por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en su artículo 205 en el sentido que “Durante los procesos electorales ordinarios o, en su caso, en los procesos electorales extraordinarios, todos los días y horas son hábiles”.

Por lo que toca al horario ordinario de la jornada laboral fue el siguiente:

Día de la semana	Horario
Lunes a viernes	9:00 a 16:00

2.- En lo que corresponde al Tabulador salarial para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IETAM para el ejercicio 2023, se detalla a continuación por cargo o puesto:

Cargo o puesto	Sueldo Bruto	Gratificación Bruta	Remuneración mensual bruta
Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	8,147.00	33,622.74	41,769.74
Técnica/Técnico de Educación Cívica	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de Organización Electoral	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/ Técnico de Vinculación con el INE	5,963.00	18,221.22	24,184.22
Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral	5,963.00	18,221.22	24,184.22

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da respuesta a lo requisitado en su solicitud de información.

En ese tenor, se advierte que, es de aplicarse lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su numeral 4, que a la letra dice:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.”

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."